

## Comité Municipal Electoral Coxcatlán

Postulado por la alianza partidaria conformada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y del Trabajo y dicha resolución se publicaría al día siguiente de la sesión.-----

Con fecha 27 de Abril del 2015, se recibió Oficio de fecha 23 de Abril del 2015, firmado por el LIC. LUIS IGNACIO ARREDONDO VEYTIA, Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de San Luis Potosí con Residencia en Ciudad Valles, mediante el cual notifica a este Comité del Juicio de Amparo No. 178/2015-II, interpuesto por FERNANDA SANCHEZ VEGA, Representante del PRI, contra actos del Presidente del Comité Municipal Electoral con residencia en Coxcatlán, S.L.P., y que de este Juicio se dio parte al LIC. EDUARDO CARRERA GUILLEN, Encargado de Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del CEEPAC, mediante Oficio No. CME/52/2015, de fecha 30 de Abril del año en curso, por lo que este Juicio de Amparo ya se encuentra en trámite y el Consejero Presidente tiene una comparecencia para el día 22 de Mayo del año en curso, en el Juzgado Séptimo de Ciudad Valles, S.L.P.-----

También se recibió Oficio No.CTPREP-32/2015, Suscrito por las CC. Mtra. LAURA ELENA FONSECA LEAL, Presidenta del CEEPAC y C.P. CLAUDIA CONTRERAS PAEZ, Comisión Temporal del Programa de Resultados Electorales Preliminares y de Conteo Rápidos, mediante el cual informan que en sesión ordinaria del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de fecha 10 de Abril del 2015, se aprobó por unanimidad el ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA IMPLEMENTACION Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES, y que la empresa encargada de realizar el conteo de resultados preliminares es la Empresa PROISI, y la persona a quien se contrató para realizar el trabajo de Digitalizador es la C. IRMA LAURA HERVERTH HERNANDEZ, quien se encargará de escanear y enviar las actas al CEEPAC y que a partir del 4 de Mayo ya se encuentra en capacitación, también se les informó que más adelante se incorporará la C. SAMANTHA GUADALUPE GARCIA MELO, quien realizará el papel de acopiador, cuya función es recibir las actas de los paquetes y pasárselas al digitalizador; por último se dio lectura al Oficio de fecha 30 de Abril del 2015, suscrito por el LIC. TOMAS GALARZA VAZQUEZ, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza en el Estado de San Luis Potosí, mediante el cual acredita ante este Comité Municipal Electoral como Representante Propietario del Partido Nueva Alianza al PROFR. NAHUM SAAVEDRA GONZALEZ.-----

En Asuntos Generales la C. MARIEL ARTEAGA MEDINA, Representante del Partido Verde Ecologista de México tomó la palabra y menciono que en lo referente a las actas anteriores donde se mencionó sobre el respeto y la civilidad entre los diferentes simpatizantes de los partidos políticos, a ella le sucedió un hecho personal la semana pasada, ya que acudió a la comunidad de Ajacaco de este Municipio y que al regreso de esa comunidad en dos curvas entre la localidad de Tampuchón y Cuilonico, encontró envases de cerveza puestos o formados en la rampa de acceso, y que como venía de bajada le fue imposible esquivarlas, y que no contaba con evidencias ya que en ese momento su teléfono se le cayó a los pies, por lo que pide se asiente en el acta que se están poniendo trampas en los caminos, ya que no solo a ella le había sucedido, sino que a otros compañeros en tazaquil les habían atravesado una camioneta y que a un compañero que es activista del PRI lo acosaban en los lugares a donde acudía, por lo que el C. MIGUEL REYES REYES le respondió que mientras este comité electoral no cuente con los documentos y pruebas suficientes no se le puede dar trámite o un

*García*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*